

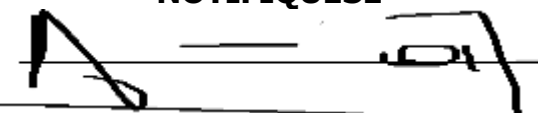


Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA
Seis (06) de septiembre del dos mil veintiuno (2021)

Acción	Ejecutivo Hipotecario
Demandante	Wilson Alfredo Quintana Soto
Demandado	Gloria Helena Pereira de Muñoz
Radicado	05154 31 13 001 2019 00044 00
Asunto	Reprograma fecha de audiencia.

Para hoy 6 de septiembre del presente año, se programó la audiencia del art. 228 del CGP., pero de cara a lo manifestado y solicitado por el perito Gustavo Solano, al igual que por el nuevo apoderado de la parte demandada, es necesario reprogramar la fecha en aras de concederle un plazo para que se notifique en debida forma y no se presenten nuevas excusas para asistir a la misma. Por lo anterior, se fija como nueva fecha para adelantar la audiencia de que trata el art. 228 del CGP, el día veintiuno (21) de septiembre del dos mil veintiuno (2021), a las cuatro de la tarde (4:00PM). Notifíquese por secretaría la nueva fecha al perito Gustavo Solano Salgado y déjese copia de ello en el expediente digital para lo de sus fines.

Por último, reconocer personería al abogado EMIL SALCEDO RAMOS con 40.270 del C.S.J, para representar a la demandada.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Laboral 001

Juzgado De Circuito
Antioquia - Caucasia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1f8466a0d00995fce15b674717b8db4471ffddbe31c682b44e9f6c23fef25
240

Documento generado en 06/09/2021 03:58:04 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>